

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección VI. Programa de Suministros

Índice

| | Pág. |
|--|------|
| 1 . <i>Lista de Bienes y Servicios Conexos</i> | 3 |
| 2. <i>Plan de Entrega y Cumplimiento</i> | 4 |
| 3 . <i>Especificaciones Técnicas</i> | 5 |

1. Lista de Bienes

| N° Item | Descripción y Características del Bien | Cantidad de unidades | Precio unitario (S/.) | Precio Referencial Total (S/.) |
|--------------------------------------|---|----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| 01 | Televisores (Dividido en tres lotes) | 12861 | | 14'984,351.10 |
| | | 4 287 | 1,165.10 | 4'994,783.70 |
| | | 4 287 | 1,165.10 | 4'994,783.70 |
| | | 4 287 | 1,165.10 | 4'994,783.70 |
| 02 | Reproductor de video (Dividido en tres lotes) | 12861 | | 3'064,647.69 |
| | | 4 287 | 238.29 | 1'021,549.23 |
| | | 4 287 | 238.29 | 1'021,549.23 |
| | | 4 287 | 238.29 | 1'021,549.23 |
| MONTO REFERENCIAL TOTAL (S/.) | | | | 18'048,998.79 |

2. Plan de entrega y cumplimiento

2.1 Lugar y plazo de entrega

El lugar de entrega será en el local del almacén de la Oficina de Gestión de Proyectos - OGP del Ministerio de Educación, en la ciudad de Lima – Perú, sito en Av. Víctor Andrés Belaúnde 901- Carmen de la Legua, Callao, previa notificación del Comprador.

El plazo de entrega de los Bienes será de máximo sesenta (60) días calendario contados a **partir de la fecha de la firma del Contrato por parte del Proveedor**, la recepción de la orden de compra o la entrega del anticipo en efectivo, lo que ocurra después.

Para el caso de Bienes importados, dentro del plazo de ejecución de contrato, no se contabilizan los días que se empleen para los trámites de desaduanaje por parte del Comprador, salvo aquellos casos en que los documentos de embarque no estén conformes o lleguen tardíamente.

El Comprador aceptará entregas parciales antes de la fecha límite respecto a los plazos establecidos por cantidades no menores al 25%.

El incumplimiento de la entrega en el plazo establecido estará sujeto a las penalidades correspondientes.

2.2 Documentos requeridos por el Comprador

El oferente, se compromete a entregar al Comprador la siguiente documentación, según corresponda:

1. Para bienes importados:

1.1 Los documentos de embarque que deben entregarse para efectos de desaduanaje y nacionalización de los bienes son los siguientes:

- Factura comercial (original y dos copias) emitida por el proveedor indicando N° de orden de compra o Contrato; debe indicarse el nombre del comprador, descripción detallada de los bienes de acuerdo a la Orden de Compra o Contrato, cantidades, moneda, precio desagregado indicando Valor FOB, Flete, Seguro y monto total.
- Documento de transporte (Guía aérea-AWB cuando es transporte aéreo o conocimiento de embarque-Bill of Lading cuando es transporte marítimo) en original y tres(03) copias.
- Lista de contenido/packing list (Detalle de todas las mercaderías embarcadas).
- Certificado de seguro por el 100% del valor total de los Bienes, la misma que debe ser emitida antes del zarpe de la nave y pagada antes de la llegada de la nave, con una validez hasta la entrega de los bienes en perfecto estado en destino final.
- Certificado de garantía del fabricante, indicando el periodo de tiempo que cubre esta garantía.
- Certificado de inspección pre-embarque emitida por una firma certificadora autorizada por el Estado Peruano que indique que el bien cumple con lo requerido.
- Certificado de Origen, emitida por una entidad estatal o privada que controle el comercio exterior del país de origen; esto permitirá identificar y garantizar la procedencia de la mercancía.
- Factura de transferencia(de ser el caso), emitida por el proveedor local, donde transfiere los bienes del fabricante al Comprador.
- Informe de inspección del fabricante.

Para efectos de trámites de desaduanaje, se requiere que los documentos originales estén en poder de la entidad contratante como mínimo 10 días antes de la llegada de los bienes al puerto del país del comprador. El comprador revisará la documentación recibida en un plazo de cinco días. En caso la documentación esté conforme, procederá con los trámites de desaduanaje respectivo; en caso la documentación no se encontrara conforme, notificará en dicho plazo al proveedor las observaciones presentadas en la documentación. Este a su vez tendrá un plazo de cinco días para subsanar los documentos presentados. En caso de subsanar la documentación presentada en el plazo de cinco días, y encontrándose esta conforme, se procederá al desaduanaje de los bienes. En caso de no cumplir con la subsanación, los gastos en que se incurra de almacenaje y otros correrán a cuenta y cargo de la misma.

El comprador asumirá los gastos de almacenaje respectivos salvo en aquellos casos en que se presente observaciones a los documentos de embarque, los gastos en que se incurra son de plena responsabilidad del proveedor.

Asimismo, con relación al plazo total de ejecución del Contrato, el plazo en que se incurra para el desaduanaje y tramites de nacionalización de los bienes importados no serán atribuibles al proveedor, salvo en aquellos casos en que se presenten observaciones a los documentos que no hayan permitido retirar los bienes en el plazo correspondiente.

1.2 Para los servicios conexos, deberá presentar la factura emitida por el proveedor indicando el detalle del servicio y los impuestos respectivos, de acuerdo a la orden de compra o contrato y detalle de los precios.

2. Para bienes nacionales:

- Factura comercial (original y dos copias) emitida por el proveedor indicando N° de Orden de Compra o Contrato; Debe incluir el costo de los bienes y servicios conexos. Debe indicarse el nombre del comprador, descripción detallada de los bienes, cantidades, moneda, precio desagregado incluido impuestos.
- Guías de remisión de entrega de bienes.

- Certificado de garantía del fabricante, indicando el periodo de tiempo que cubre esta garantía.
- Certificado de Origen.
- Informe de inspección del fabricante.

En ambos casos: Los Bienes a ser cancelados deben de haber sido inspeccionados y aceptados por el Comprador de conformidad con lo establecido en la sección VIII , cláusula 26.2 de las Condiciones Especiales del Contrato. El Programa refrendará la conformidad de los Bienes antes de proceder a realizar el pago del saldo establecido.

2.3 Recepción de bienes, verificación, certificación y otorgamiento de conformidad

La recepción es responsabilidad de la Unidad de Almacén y/o de los funcionarios designados por el Comprador.

El proveedor entregará los bienes materia del contrato, mediante la Guía de remisión que será firmada por el jefe de almacén del Comprador, quien verificará la cantidad de bienes entregados.

Una vez efectuada la entrega de los materiales objeto del Contrato, una empresa certificadora o entidad especializada contratada por el Comprador, y que deberá contar con personal calificado procederá a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las presentes Bases por parte de los equipos suministrados, así como su correcto funcionamiento. Dicha certificación será emitida en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a fin de ser remitida a la DES para proceder con el trámite de otorgamiento de conformidad.

El plazo para la emisión de la conformidad por parte del área usuaria, corre a partir de que la empresa realice la entrega total de los bienes y se cuente con el certificado emitido por la empresa certificadora o empresa especializada; siendo de diez (10) días calendario, considerando que no existen observaciones a los bienes entregados.

En el caso que existan observaciones subsanables, se otorgará al proveedor un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien a ser entregado, este plazo no debe ser mayor de **quince (15) días calendario**, siempre que las observaciones no constituyan las obligaciones esenciales del proveedor.

Si los bienes supervisados o probados no se ajustaran a las especificaciones técnicas o no funcionaran correctamente, el Comprador podrá rechazarlos y el Proveedor deberá sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o efectuar todas las modificaciones necesarias para cumplir las especificaciones en un plazo máximo de **quince(15) días calendario**.

Una vez realizadas las subsanaciones correspondientes, se contará con un plazo de **diez (10) días calendario** para la verificación respectiva y conformidad de la subsanación realizada.

Si pese al plazo de subsanación otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Comprador podrá resolver el Contrato.

La conformidad final de recepción indicando que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas será otorgada por los funcionarios del área usuaria.

La recepción conforme no enerva al derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

Nada de lo dispuesto en este numeral liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al Contrato.

Especificaciones Técnicas

Módulos de Equipos Audiovisuales para Educación Secundaria

En el marco del Programa de Mejoramiento de la calidad de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación se ha propuesto fortalecer el aprendizaje de los estudiantes a través de una mejora en los insumos y en los procesos pedagógicos dentro y fuera de las aulas. Para lograrlo, entre otras tareas, se dotará de Módulos de Equipos Audiovisuales a las Instituciones Educativas de gestión pública del nivel. Con esta iniciativa se propone estimular en cada estudiante el protagonismo de un aprendizaje activo.

La adquisición de Módulos de Equipos Audiovisuales permitirá desarrollar el trabajo pedagógico a través de la estimulación de los sentidos por medio de imágenes y sonido. Además se debe considerar todo lo que se pueda recuperar de la tradición oral de la localidad como canciones, narrativa, testimonios, etc.

Es pertinente señalar que esta adquisición constituye el soporte necesario para el uso eficiente y adecuado de los videos de actualización docente de la capacitación para el uso y conservación de los Módulos de Materiales Manipulativos, así como de las futuras dotaciones en formatos compatibles con estos equipos.

Los Equipos Audiovisuales serán utilizados como recursos didácticos, dado que son centrales para el proceso de enseñanza-aprendizaje en la medida que:

- o Propician aprendizajes significativos incidiendo en la motivación de los estudiantes.
- o Permiten que los aprendizajes se fijen con mayor facilidad en la estructura de la red cognitiva.
- o Permiten que los docentes desarrollen diversas estrategias para el fortalecimiento en los estudiantes de su capacidad de expresión y comprensión oral, interpretación de los mensajes, análisis de imágenes, capacidad crítica y valoración de los avances de la ciencia y la tecnología.

1. Objetivos

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la Educación Secundaria mediante la adquisición de 12 861 Módulos de Equipos Audiovisuales de calidad: 12 860 para ser distribuidos a las Instituciones Educativas públicas de Educación Secundaria y 01 como Patrimonio Intangible de la entidad.

La distribución a las Instituciones Educativas de gestión pública se ha proyectado tomando como criterio el número de secciones de cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

| NRO. DE SECCIONES | NRO. DE II.EE | NRO. DE MÓDULOS POR IIEE | TOTAL DE MÓDULOS |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------------|
| 1 a 5 | 3 582 | 1 | 3 582 |
| 6 a 10 | 1 282 | 2 | 2 564 |
| 11 a 25 | 1 302 | 3 | 3 906 |
| 26 a 50 | 394 | 5 | 1 970 |
| 51 a más | 83 | 10 | 830 |
| TOTAL | 6 643 | | 12 852 |
| Patrimonio Intangible | | | 1 |
| Módulos adicionales * | | | 8 |

TOTAL DE MÓDULOS A ADQUIRIR:

12 861

* Para atender eventuales IIEE de reciente creación

2. Justificación pedagógica:

a) Televisor:

- o La pantalla plana ofrece una imagen nítida que permite contrarrestar la luminosidad del ambiente que existe en aulas no acondicionadas para tal fin.
- o El tamaño de imágenes (27 pulgadas como mínimo de visibilidad) permite que sean vistas nítidamente por 30 estudiantes o más desde diferentes ángulos, lo que televisores de pantalla convencional y de menor tamaño no permiten.
- o Al constituir tecnología de última generación ofrece mayores posibilidades de obtención de servicios y repuestos, aspecto que condiciona una mayor durabilidad de los equipos.
- o Al ser tecnología de última generación permite una mayor compatibilidad con otros equipos.

b) Reproductor de Video

- o El reproductor de video multiformato ofrece una óptima visualización de imágenes y sonido claro.
- o El reproductor cuenta con sistemas multiformatos, los cuales son los utilizados en la actualidad en el mercado convencional.
- o El sonido estéreo es un elemento que permite que el sonido tenga la calidad necesaria para facilitar la comprensión oral de los estudiantes, tomando en cuenta que en los ambientes de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria hay otro tipo de estímulos (ruido generado por alumnos en el patio, automóviles en zonas urbanas, etc.)
- o Al constituir tecnología de última generación ofrece mayores posibilidades de obtención de servicios y repuestos, aspecto que condiciona una mayor durabilidad de los equipos.
- o Al ser tecnología de última generación permite una mayor compatibilidad con otros equipos.

3. Lista de Bienes

| | | |
|------------------------|--------------|-----------------|
| o Ítem 1: | Lotes | Cantidad |
| 12 861 | 3 | 4 287 |
| Televisores | | 4 287 |
| | | 4 287 |
| o Ítem 2: | Lotes | Cantidad |
| 12 861 | 3 | 4 287 |
| Reproductores de Video | | 4 287 |
| | | 4 287 |

4. Requerimiento Mínimo Solicitado

Ítem 1: televisor

| | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| Calidad mínima solicitada | o Pantalla plana. |
| | o Visualización a colores. |
| | o De 29 pulgadas, con 27 pulgadas de visibilidad como mínimo. |
| | o Con sistema de televisión como mínimo NTSC. |
| | o Con sistema de programación de encendido, apagado, canales y tiempo como mínimo. |
| | o Sistema de sonido Mono/Stereo. |
| | o 20 W. RMS de Potencia en sonido como mínimo. |
| | o Sistema Close/caption. |
| | o Como mínimo con dos entradas externas de video y con dos entradas externas de audio (left and right) RCA. |
| | o Con control remoto incluyendo pilas. |
| | o Con sistema de autovoltaje de 110 v / 220 v de entrada de 50/60 Hz. |
| | o El Televisor presenta en su parte frontal un sticker de alta adherencia con el Logotipo Oficial del Ministerio de Educación y el texto: Distribuido gratuitamente por el Ministerio de Educación – Prohibida su Venta. (año)". |
| | o El Control remoto presenta un sticker de alta adherencia con el Logotipo Oficial del Ministerio de Educación y el texto: Distribuido gratuitamente por el Ministerio de Educación – Prohibida su Venta. (año)". |
| o Incluye manual de información técnica en español. | |
| o Garantía mínima de 24 meses a los usuarios finales en los centros autorizados de las capitales de Departamento a nivel nacional. | |

Ítem 2: Reproductor de Video

| | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| Calidad mínima solicitada | o Reproductor compatible, como mínimo, con: Video: DVD-R/RW, VCD, SVCD. Fotos: JPEG. Audio: MP3, WMA, audio CD, CD-R/RW. |
| | o Con sistema multizonal o multiregión. |
| | o Sistema de sonido Mono/Stereo. |
| | o Un juego de cables para audio y video (RCA) |
| | o Como mínimo debe contar con una salida de video y como mínimo con dos salidas de audio (stereo) RCA. |
| | o Con control remoto incluyendo pilas. |
| | o Con sistema de autovoltaje de 110 v / 220 v de entrada de 50/60 Hz. |
| | o El reproductor presenta en su parte frontal un sticker de alta adherencia con el Logotipo Oficial del Ministerio de Educación y el texto: Distribuido gratuitamente por el Ministerio de Educación – Prohibida su Venta. (año)". |
| | o El Control remoto presenta un sticker de alta adherencia con el Logotipo Oficial del Ministerio de Educación y el texto: Distribuido gratuitamente por el Ministerio de Educación – Prohibida su Venta. (año)". |
| | o Incluye manual de información técnica en español. |
| o Garantía mínima de 24 meses a los usuarios finales en los centros autorizados de las capitales de Departamento a nivel nacional. | |

5 Garantía de los bienes

El oferente garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el Contrato son nuevos, sin uso. El oferente garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales, o proceso de fabricación o a cualquier acto u omisión del oferente, que pueda manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de destino final.

La garantía de los bienes permanecerá en vigor como mínimo durante el período de **veinticuatro (24) meses**, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad, o en parte (en el caso que así hayan sido aceptados), en el punto final de destino indicado en el Contrato.

A efectos de hacer efectiva la garantía cuando sea requerida, esta deberá realizarse en las capitales de departamentos a nivel nacional.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proponente de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proponente reparará o reemplazará, con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Comprador.

Si el Proponente, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo máximo de 15 (quince) días calendario, el Comprador podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del oferente y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador tenga ante el oferente, en conformidad con los términos del Contrato y las leyes del país.

6. Embalaje

El proponente bajo su propia responsabilidad y cargo, modulará y embalará los bienes indicados por el Comprador en esta Sección, en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte hasta el destino final. En el tamaño y peso de los embalajes se deberá tener en cuenta la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la eventual carencia de equipo pesado para carga y descarga en los puntos de tránsito y de destino final.

El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los siguientes requisitos:

CARA FRONTAL "A"

- Nombre del Producto y número de licitación

CARA FRONTAL "B"

- En la parte superior central irá el Logotipo Oficial del Ministerio de Educación.

CARA FRONTAL "C"

- Número del ítem
- Cantidad de Bien

CARA FRONTAL "D"

- Número del ítem
- Cantidad de Bien

El contenido de las cajas corresponderá a la cantidad y membrete que figure impreso en éstas. De verificarse algún faltante o defecto, el proveedor en presencia de un representante de la empresa certificadora o entidad especializada contratada, revisará el 100% del lote hasta su corrección total.

Deberá cumplir con las normas internacionales sobre embalaje a efectos de que no se dañen los bienes objeto del presente proceso.